



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15217I00WD

Código de Expediente
152/2023/164
Clasificación

Fecha y Hora
24-02-2023 14:25

Número de
páginas 2

Código de Verificación Electrónica (Csv)



306R4T6M4C2Z0F2Q0VS5

ANUNCIO

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia nº 721/2023 de Fecha 20/02/2023, se han aprobado las bases que han de regir la selección de la Corte de Honor y Reina de las Fiestas Mayores 2023 en Honor al Stmo. Crist de la Fe i Sant Vicent Ferrer, conforme al siguiente tenor:

BASES

1.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS DAMAS DE HONOR

- 1.-Deberán estar empadronadas en PATERNA.
- 2.-Deberán ser mayores de 18 años
- 3.-Deberán tener como mínimo estudios de GRADUADO ESCOLAR O EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA.
- 4.-Deberán saber de memoria los himnos de Paterna y Valencia.
- 5.-Obligatoriedad de asistir a todos los actos oficiales, lúdicos, religiosos u otros que determine la Comisión de Fiestas.
- 6.-Las normas, en cuanto a los actos a que debe acudir la Reina y Corte, así como el vestuario que debe llevar, lo establece la Comisión de Fiestas. Siendo cumplido de forma obligatoria por todas las señoritas de la Corte y Reina.
- 7.-Las personas encargadas de transmitir las normas anteriormente indicadas, serán las/os delegadas/os asignadas/os por la Comisión de Fiestas.
- 8.-Las damas seleccionadas deberán proveerse del traje de valenciana que será OBLIGATORIO.

El incumplimiento de las normas establecidas, para las señoritas de la Corte y Reina, conllevará que no puedan participar en actos protocolarios donde deba asistir la Corte, ni ocupar sitios de privilegio reservados para la misma.

2.- COMPOSICION DE LA CORTE

La corte estará compuesta, con un mínimo de tres y un máximo de siete Damas, de entre las que se elegirá a la REINA. En el caso de no alcanzar el número establecido, el Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Fiestas, se reserva la opción de formar o no la Corte y el número de damas que la conforman.

3.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes, junto con el DNI, serán presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Paterna, electrónicamente o cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

El Plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de las Bases en la pagina web del Ayuntamiento y tablón de anuncios, hasta el 21de marzo de 2023.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DAMAS Y REINA

La Selección de las Damas y la Reina se realizarán conforme al siguiente calendario:

Día 27 y 28 de marzo de 2023 (lunes y martes) , a las 20'30h se realizara la preselección, consistente en una entrevista a las candidatas, así como, la realización de las pruebas que estime el Jurado.

Día 31 de marzo tendrá lugar el acto de elección de la REINA de las Fiestas Mayores en Honor al Stmo. Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer.

5.- JURADO

El Jurado de selección de las Damas y la Reina, estará formado por número impar de personas, y estará formador por:

1 persona especializada en estos eventos.

1 representante nombrado por cada entidad festiva integrante de la Comisión de Fiestas.

La decisión del jurado será inapelable.

El Ayuntamiento, una vez formada la Corte de Honor, correrá con los gastos de la compra del traje de gala de las Damas y Reina, los gastos de presentación de la Corte y Proclamación de la Reina y la cena de gala de las Damas de la Corte y Reina.